



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México”

Toluca de Lerdo, México, a de de 2023.

DIP. AZUCENA CISNEROS COSS
PRESIDENTA DE LA DIRECTIVA DE LA
H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México; 28 fracción II, 38 fracción IV y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 72 y 74 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, por su digno conducto, los Diputados Juana Bonilla Jaime y Martín Zepeda Hernández integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano suscribimos el siguiente: “Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia resolución por el que se exhorta a la persona Titular de la Secretaría del Trabajo del Estado de México para que realice una serie de inspecciones en los centros de trabajo que se ubican en el Estado de México sobre el cumplimiento de la normatividad laboral en materia de contar con sillas y momentos de descanso adecuados para las y los trabajadores”, conforme a lo siguiente:

Exposición de Motivos

La Bancada de Movimiento Ciudadano busca que se verifique que en los establecimientos comerciales y laborales del Estado de México se cuente con el número de sillas suficientes y adecuadas para sus trabajadores de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo, esto con la finalidad de apoyar a las personas trabajadoras a que desarrollen su trabajo de una manera digna y saludable.



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México”

A nivel nacional los miembros de los Grupos Parlamentarios de Movimiento Ciudadano están pugnando para que se apruebe una iniciativa que prohíba a los patrones obligar a sus empleados a realizar todo su trabajo de pie, por lo que deberán contar con sillas con respaldo para el descanso periódico.

La Senadora Patricia Mercado Castro del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano presentó la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley Federal del Trabajo en materia de derecho al descanso durante la jornada laboral, mejor conocida como Ley Silla. Lo anterior se basa en que los patrones deben proveer de sillas con respaldo a sus trabajadores y que estos cuenten con periodos de descanso adecuado durante la jornada laboral de manera obligatoria.

Si bien se vislumbra una simpleza en la citada iniciativa, esta envuelve temas de derechos humanos, laborales, de salud y de inclusión por lo que es fundamental se realice un diagnostico en los centros laborales que se encuentran en el territorio mexiquense para visibilizar cuales cumplen con lo que determina la legislación laboral y si es que existen carencias en el mismo sentido dentro de la Entidad y sus municipios.

En Movimiento Ciudadano somos defensores de los derechos humanos y la dignidad humana, por lo que nos parece adecuado que las autoridades del Estado en coparticipación de las autoridades municipales realicen inspecciones a los centros laborales que se ubican en nuestro Estado para conocer el nivel de cumplimiento en materia del artículo 132 vigente de la Ley Federal del Trabajo.

De acuerdo con la Ley en comento es obligación de las y los patrones el permitir la inspección y vigilancia que las autoridades del trabajo practiquen en sus establecimientos para cerciorarse del cumplimiento de las normas de trabajo y darles los informes que a ese efecto sean indispensables, cuando lo soliciten.



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México”

En suma, la Dirección General de Inspección e Inclusión Laboral de la Secretaría del Trabajo del Estado de México tiene la facultad de la vigilar y promocionar el cumplimiento de la normatividad laboral en materia de condiciones generales, seguridad y salud en el trabajo, procurando la inclusión, la dignificación y la formalidad laboral mediante la práctica de visitas de inspección, así como la aplicación de sanciones a los centros de trabajo de competencia local.¹

El permanecer mucho tiempo de pie, sin la posibilidad de descansar y sentarse, repercute en la salud física de las personas y esto desemboca en enfermedades como la fatiga y tensión muscular en piernas, espalda y cuello, la inflamación en las venas que, a su vez, aumenta el riesgo de padecer várices.

También existe una alta posibilidad de desarrollar várices, que son venas hinchadas y retorcidas que pueden verse bajo la piel y suelen aparecer en las piernas, pero también en otras partes del cuerpo.

Otros padecimientos son los problemas en las articulaciones, columna, cadera, rodillas y pies. A veces, la articulación se hincha y también se siente caliente. El dolor puede ser un síntoma de muchos problemas, como algunos virus. La causa más frecuente de este tipo de molestia es la artritis, así como los daños en los tendones o ligamentos, los cuales pueden originar trastornos reumáticos.

Ahora el vigilar que los espacios laborales cumplan con los requerimientos de Ley se vuelve más importante si se toma en consideración el número de unidades económicas que se encuentran establecidas en el Estado de México. Los datos de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado, existen 700,598 unidades, que representan el 12% del total de empresas en todo el país².

¹ Dirección General de Inspección e Inclusión Laboral | Secretaría del Trabajo. (2023). Edomex.gob.mx.
<https://strabajo.edomex.gob.mx/dirreccion-general-inclusion-laboral>

² Unidades Económicas | Secretaría de Desarrollo Económico. (2023). Edomex.gob.mx.
https://desarrolloeconomico.edomex.gob.mx/unidades_economicas



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México”

Muchas de estas son grandes empresas de talla internacional que han decidido invertir en el territorio mexiquense por la posición geográfica y nivel de interconexión con toda la República, pero muchas otras son micro, pequeñas y medianas unidades económicas que suman un total 697,608 que se traducen en 99.6% de todas las empresas.³

Sin importar el tamaño de estas lo que las hace funcionar son sus empleados, esos hombres y mujeres que otorgan su tiempo y experiencia para generar dinero y llevar el sustento a sus casas. Por lo que es vital que las relaciones laborales y las condiciones de dignidad humana se cumplan dentro del Estado.

Las luchas laborales son una de las mas representativas de la justicia social, que han ocupado momentos fundamentales en nuestra historia como humanidad, así como sociedad mexicana, por lo que no podemos minimizar ninguna de las prestaciones y derechos que se han integrado en la Ley, en suma, esta rama del derecho social está en constante evolución sobre todo con la nueva información que surge día a día.

La pandemia del COVID-19 fue un claro ejemplo de como las relaciones entre trabajadores y patrones tenían que evolucionar de forma importante, con el teletrabajo, los riesgos laborales, las licencias para evitar contagios entre otras ramificaciones que nacieron al borde de la crisis sanitaria.

El tema de contar con una silla para descansar que sea funcional no es cosa menor sobre todo en comercios o lugares donde las y los trabajadores realizan sus jornadas de pie, esto atenta contra los derechos humanos por lo que como Poder Legislativo debemos tomar un papel mas activo y desde nuestra cancha como Congreso Local es que presentamos este punto de acuerdo.

³ Ibidem



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México”

En razón de lo anterior es que se exhorta a la Secretaría del Trabajo del Estado de México para que realice una serie de inspecciones periódicas en los centros laborales públicos y privados que se encuentran en el Estado de México para cerciorarse que se dé cumplimiento a la normatividad laboral en materia de contar con sillas y momentos de descanso adecuados para las y los trabajadores.

Por una justicia social real y lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta Asamblea el presente punto de acuerdo de obvia y urgente resolución.

A T E N T A M E N T E

DIP. JUANA BONILLA JAIME

DIP. MARTÍN ZEPEDAHERNÁNDEZ



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México”

PROYECTO DE DECRETO

La H.LXI Legislatura del Estado de México

Decreta:

ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente a la persona titular de la Secretaría del Trabajo del Estado de México a que realice una serie de inspecciones periódicas en los centros laborales públicos y privados que se encuentran en el Estado de México para cerciorarse que se dé cumplimiento a la normatividad laboral en materia de contar con sillas y momentos de descanso adecuados para las y los trabajadores.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Lo tendrá entendido la Gobernadora del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los días del mes de del año 2023.